



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0481-2016-MPAA-A

Yurimaguas, 21 de Julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 215-2016-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para Proyectos de Inversión Pública de infraestructura vial y aeroportuaria;

Que, el núm. 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 215-2016-EF, establece el procedimiento para la Aprobación Institucional. El Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partida, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático;

Que, en su anexo del Decreto Supremo N° 215-2016-EF, se encuentra considerado el Proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YURIMAGUAS MUNICHIS - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO, con Código SNIP N° 201351, por el monto de S/ 11'172,838.00 Soles;

Que, el literal a) y b). Del numeral 39.1, del Artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que, La incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, estando informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario modificar nuestro presupuesto en el Nivel Institucional, para incorporar la transferencia de partidas como resultado de mayores ingresos, de acuerdo a lo establecido en el anexo adjunto y que forma parte del Decreto Supremo N° 215-2016-EF, el mismo que se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestal N° 00068;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 261-2015-MPAA-SG de fecha 22-12-2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregación de recursos:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 215-2016-EF, por un monto de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/11'172,838.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento de: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Alto Amazonas
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PRODUCTO/PROYECTO	: 2196142 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YURIMAGUAS - MUNICHIS (HASTA EL PUENTE YANAYACU, L=19.02 KM), DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO.....S/ 11'172,838.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

ALCALDIA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata 11'172,838.00

TOTAL PLIEGO 11'172,838.00



Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDIA
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE